

**RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS ||
RAD. 19001-3333-006-2017-00266-00 || DTE: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS ||
KG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 09/08/2024 9:56

Para:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>;mayorabogado@yahoo.com.co <mayorabogado@yahoo.com.co>;contador@laestancia.com.co <contador@laestancia.com.co>;juridica@laestancia.com.co <juridica@laestancia.com.co>;estadosjudiciales@ospedale.com.co <estadosjudiciales@ospedale.com.co>;profesionaljuridica@laestancia.com.co <profesionaljuridica@laestancia.com.co>;notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co <notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co>;carolopezh@hotmail.com <carolopezh@hotmail.com>;carolina.hurtado@asmetsalud.com <carolina.hurtado@asmetsalud.com>;juridicasaludcauca@gmail.com <juridicasaludcauca@gmail.com>;notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>;notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>;notificaciones@gha.com <notificaciones@gha.com>;amorozcoc@procuraduria.gov.co <amorozcoc@procuraduria.gov.co>;profesionaljuridica@laestancia.com.co <profesionaljuridica@laestancia.com.co>
CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (557 KB)

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS - ALEGATOS DE CONCLUSION.pdf;

Señores

JUZGADO SEXTO (6°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 19001-3333-006-2017-00266-00

DEMANDANTES: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA LA ESTANCIA S.A. Y OTROS

LLAMADO EN GTÍA.: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, mediante el presente escrito procedo a **REASUMIR** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia, y a presentar dentro del término de ley, **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.